



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 3 de abril de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-JJ-DJC-6-12

0003341

el

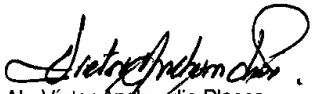
26 JUN 2012

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL... g) todo tipo de alimentos, suplementos alimenticios, vitaminas, productos dietéticos y de consumo en general. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, siempre que se relacionen con su objeto social, podrá comprar, vender, arrendar, adquirir el usufructo de inmuebles, bienes, maquinarias, marcas, patentes y concesiones; la compañía podrá además importar y exportar bienes, productos, insumos agropecuarios, piscícolas, maquinarias; y, en general ejecutar cuantos actos, contratos y operaciones civiles o de comercio sean permitidos por la Ley y guarden relación con su objeto."

MMC/AMR
Fernanda

Guayaquil,

26 JUN 2012


Ab. Víctor Anchurdiá Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL